

Artículo 181 Fracción XIV

Impuestos a la utilidad diferidos

En el tercer trimestre de 2022, el gasto por el impuesto a la utilidad diferido ascendió a \$155; en tanto que, en el segundo trimestre se reportó un ingreso por \$128. La variación que se observa con respecto al trimestre anterior corresponde a las utilidades diferidas pendientes de realizar de operaciones financieras derivadas por concepto de intereses devengados y variación de la UDI sobre el principal de operaciones de CCS de UDI-Tasa, la valuación de títulos de crédito y de operaciones financieras derivadas, el incremento de la estimación preventiva de créditos y su efecto en la PTU diferida.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida

En el tercer trimestre de 2022, se reportó un gasto de \$26 por la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas, en tanto que, en el segundo trimestre de 2022 fue de \$81. La variación obedece al resultado neto, a las utilidades diferidas pendientes de realizar de operaciones financieras derivadas por concepto de intereses devengados y variación de la UDI sobre el principal de operaciones de CCS de UDI-Tasa, la valuación de títulos de crédito y de operaciones financieras derivadas y a la estimación preventiva de créditos.